



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 794/2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal cc) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACS-S-2018-302-OF.R de fecha 09 de noviembre de 2018, el Abg. Servio Efraín Ordoñez Mendoza Secretario-Abogado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales remite Resolución de Consejo Directivo No. UTMACH-UACS-CD-2018-734 que resuelve:

1. Considerar pertinentes las Solicitudes antes descritas. Por lo cual disponen derivarlas ante el Honorable Consejo Universitario para su tratamiento y análisis.
2. Sugiere al Honorable Consejo Universitario se autorice la Apertura de la plataforma para que los Coordinadores puedan realizar las Correcciones de los Syllabus Ingresados conforme la Matriz adjunta: **REPORTE DE SYLLABUS POR CORREGIR, PERIODO ACADÉMICO 2018-2, POR ASIGNATURA**".

Que, para que las unidades académicas lleven la marcha adecuada dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, y en uso de sus atribuciones; por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – ACOGER EL OFICIO NO. UTMACH-UACS-S-2018-302-OF.R. SUSCRITO POR EL ABG. SERVIO EFRAÍN ORDOÑEZ MENDOZA SECRETARIO-ABOGADO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APERTURE EL SISTEMA INFORMÁTICO LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2018, A FIN DE QUE LOS DOCENTES DE LAS CARRERAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES REALICEN LAS CORRECCIONES DE LOS SYLLABUS DEL PERIODO 2018 II CONFORME LA MATRIZ ADJUNTA: "REPORTE DE SYLLABUS POR CORREGIR, PERIODO ACADÉMICO 2018-2, POR ASIGNATURA" ANEXADA A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO. UTMACH-UACS-CD-2018-734.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado. 



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 794/2018

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2018.

Machala, 11 de diciembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH